



CIUDAD DE CADEREYTA JIMÉNEZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 – 2027

GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

VOLUMEN X

MAYO

2025

EJEMPLAR GRATUITO



AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ
2024 - 2027

C. CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ
C. Presidente Municipal

Regidoras y Regidores:

María Isabel Cavazos Tamez

Arsenio Tamez Garza

Norma Leticia Fuentes Garza

Ventura García Verastegui

Yesenia Elizabeth Leal Tamez

Pedro Loya Parada

Jovana García Martínez

Oscar Tadeo Cárdenas de León

Diana Luz Buenfil Sagastegui

Abelardo Alexander Guzmán González

Marina Elizabeth Garza Rodríguez

Samanta Concepción Cantú Tamez

Síndicos

1° Patricia González Álvarez

2° Adolfo González Rosales

CONTENIDO

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Ordinaria del 16 de MAYO del 2025. -----página 02

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Extraordinaria del 16 de MAYO del 2025. -----página 02

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Ordinaria del 28 de MAYO del 2025. -----página 02

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Extraordinaria del 28 de MAYO del 2025. -----página 03

ANEXOS. -----página 04



**PRIMERA SESION ORDINARIA
N° 09 DEL 16 DE MAYO DEL 2025**

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Mayo del 2025, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno; *Información del avance y del cumplimiento de acuerdos.* PUNTO MERAMENTE INFORMATIVO. (ANEXO)
3. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
4. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

**PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA
N° 08 DEL 16 DE MAYO DEL 2025**

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Mayo del 2025, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta 09/2025, de la Sesión celebrada en fecha 16 de Mayo del

2025. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

3. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 09/2025, de la Sesión celebrada en fecha 16 de Mayo del 2025. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
4. El C. Licenciado Juan Carlos de León González, Secretario del Ayuntamiento, *somete la presente Acta a votación de los presentes.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**SEGUNDA SESION ORDINARIA
N° 10 DEL 28 DE MAYO DEL 2025**

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Mayo del 2025, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno; *Información del avance y del cumplimiento de acuerdos.* PUNTO MERAMENTE INFORMATIVO. (ANEXO)
3. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comisión de Nomenclaturas.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
4. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y*

Patrimonio Municipal. SE APRUEBA
POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

**PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA
N° 09 DEL 28 DE MAYO DEL 2025**

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Mayo del 2025, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta 10/2025, de la Sesión celebrada en fecha 28 de Mayo del 2025. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
3. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 10/2025, de la Sesión celebrada en fecha 28 de Mayo del 2025. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
4. El C. Licenciado Juan Carlos de León González, Secretario del Ayuntamiento, *somete la presente Acta a votación de los presentes.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ANEXOS: PRIMERA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 16 DE MAYO DEL 2025



CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SESION ORDINARIA 16 DE MAYO 2025

EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2025

1	SE ENVÍO OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SINDICO SEGUNDO, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS INFORMANDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL REFERENTE A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE SUBSIDIOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EJERCICIO FISCAL 2025
---	--

EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2025

1.	SE GIRÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, A SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS INFORMANDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL REFERENTE A BRINDAR UN APOYO ECONOMICO A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA TORMENTA REGISTRADA EN LA TARDE DEL DIA 22 DE ABRIL DEL 2025
2.	SE ENVÍO OFICIO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS INFORMANDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO PRIMER TRIMESTRE 2025
3.	SE REMITÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS INFORMANDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE AL CAMBIO DE PROPIETARIO DE LOTE DE TERRENO EL CALVARIO
4.	SE GIRÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS INFORMANDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE A LA CONCESIÓN DE USO PARA OPERACIÓN DE POZO DE AGUA A FAVOR DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY I. P. D EN FRACCIONAMIENTO FRAMBOSANES

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, N. L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
Presente

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4, 15, 16, 36 fracciones III, V y XI, 37 Fracciones I incisos a) y c), y III, incisos b) y e), 38, 39, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; numerales legales 1, 2, 3, 4, 63, 64, 65, 66 fracción II y 68 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis la documentación relativa a la solicitud de **Concesión de Uso**, respecto de 1-un bien inmueble, ubicado dentro del Fraccionamiento denominado Valle del Roble Sección Anacua, entre las calles Anacua, Begonia, Bayón y Avenida del Álamo de este municipio de Cadereyta Jiménez, lo anterior con la finalidad de que sea autorizado otorgar en Concesión de Uso el inmueble antes citado a favor de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D, con el objeto de iniciar las gestiones necesarias para la construcción de una Unidad de Salud de atención primaria o de servicios básicos en la que se brinde atención médica para beneficio de la población a de la Colonia Valle del Roble, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En fecha 30 de abril de 2025-dos mil veinticinco, se recibió en la oficina del Presidente municipal el oficio SSNLDJ/106/2025-IC, signado por la Dra. Med. Alma Rosa Marroquín Escamilla, Directora General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., dirigido al Lic. Carlos Rafael Rodríguez Gómez, Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, solicitando **Concesión de Uso**, de 1-un bien inmueble, ubicado dentro del Fraccionamiento denominado Valle del Roble Sección Anacua, entre las calles Anacua, Begonia, Bayón y Avenida del Álamo de este municipio de Cadereyta Jiménez

II.- Por lo que, considerando lo dispuesto en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Para el Estado de Nuevo León, así como el criterio emitido por el Congreso del Estado de Nuevo León, en el sentido de que, los municipios del Estado, en relación a los Bienes Inmuebles que conformen el patrimonio de los mismos y que se pretendan otorgar para el uso de terceros, se deberá de considerar otorgarlos bajo la figura de Concesión de Uso; por lo que, atendiendo que el expediente que nos ocupa está debidamente integrado, deberá de someterse a la consideración del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a efecto de que **SE APRUEBE** la Concesión de Uso a favor de **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN O.P.D**, con el objeto de iniciar las gestiones necesarias para la construcción de una Unidad de Salud de atención primaria o de servicios básicos en la que se brinde atención médica para beneficio de la población de la Colonia Valle del Roble y alrededores.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 15, 16, 17, 36 fracciones III, V y XI, 37, 38, 39, 40 fracciones II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; numerales legales 1, 2, 3, 4, 63, 64, 65, 66 fracción II y 68 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

SEGUNDO. Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León,

establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

TERCERO. El artículo 58 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de los convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración.

CUARTO. El artículo 171 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se consideran bienes de dominio público municipal los inmuebles de uso común que adquiera el Municipio.

SEXTO. La superficie solicitada del bien Inmueble ubicado en la manzana circundada por las calles Anacua, Begonia, Bayón y Avenida del Álamo de este municipio de Cadereyta Jiménez, para la Concesión de Uso, deviene de la cesión de área municipal por parte del desarrollador.

SÉPTIMO. EL PRESENTE DICTAMEN, SE CIRCUNSCRIBE SOLAMENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO de:

Una superficie de 2000 metros cuadrados, que forma parte de un Inmueble de mayor extensión y que forma parte del patrimonio municipal, el cual se encuentra circundado por las calles Anacua, Begonia, Bayón y Avenida del Álamo, del Fraccionamiento denominado Valle del Roble Sección Anacua, de esta Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León y que es objeto de la Concesión de Uso solicitada. Lo anterior con la finalidad de iniciar las gestiones necesarias para la construcción de una Unidad de Salud de atención primaria o de servicios básicos en la que se brinde atención médica para beneficio de la población de la Colonia Valle del Roble y alrededores.

OCTAVO El artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, establece que quienes lleven a cabo cualquiera de las acciones de crecimiento urbano de las señaladas en dicho artículo, deberán ceder gratuitamente al Municipio sin condición, reserva o limitación alguna para destinos y equipamiento urbano público, las siguientes superficies de suelo, denominadas Áreas de Cesión Municipal, y que parte de esa cesión deberá destinarse al mismo uso o a la construcción del equipamiento educativo público de nivel básico, áreas deportivas públicas, caseta de vigilancia y asistencia pública. Así mismo, del cuerpo del numeral legal ya mencionado se desprende: "Cuando el Municipio pretenda otorgar alguna concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se **AUTORIZA** a la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez a celebrar Contrato de Concesión por el plazo de 30 treinta años a favor de **Servicios De Salud De Nuevo León, O.P.D.** respecto de la superficie del inmueble descritos en el **Considerando SEPTIMO** de este Dictamen. Así mismo, en atención a lo dispuesto por el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y

Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, remitase al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación.

SEGUNDO. Adicional a lo establecido en el Acuerdo **PRIMERO**, se condiciona al Concesionario la vigencia del Contrato de Concesión de Uso respecto del inmueble descrito en el **Considerando Séptimo**, a que, una vez transcurrido el plazo del contrato autorizado, se reincorporará incondicionalmente al patrimonio municipal de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en dicho inmueble.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al Acuerdo **PRIMERO** del Presente Dictamen.


CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx.


QUINTO: Los presentes acuerdos entraran en vigor, al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.


Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 09-nueve de mayo del año 2025-dos mil veinticinco.

**"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL"
DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN"**

ATENTAMENTE


SÍNDICO PRIMERO
C. PATRICIA GONZÁLEZ ALVAREZ
PRESIDENTE


SEGUNDO REGIDOR
C. ARSENIÓ TAMEZ GARZA
VOCAL


ONCEAVO REGIDOR
C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRÍGUEZ
VOCAL

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, N. L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA
JIMENEZ NUEVO LEON
PRESENTE

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tienen a bien poner a su consideración la propuesta para REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, PROPIEDAD MUNICIPAL, del cual se autorizó su enajenación y se inscribió ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres, por lo que en términos de los artículos 33 fracción IV, 206, 212, 215, 216, 218 y 220 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León, presentamos a este Órgano Colegiado la siguiente PROPUESTA PARA REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN; bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 10-diez de septiembre del 2003-dos mil tres, se acordó lo siguiente:

Artículo Primero. Con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y en los Artículos 147 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, se desafectan del Dominio Público de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los lotes de terrenos ubicados en la colonia Ejido Cadereyta y en lo que se conoce como El Calvario, ubicados en la parte urbana del Municipio, los cuales se otorgarán mediante venta los inmuebles ubicados en la colonia Ejido Cadereyta, conformada por 17 manzanas, con una superficie total de 151,901.95 m², así como una superficie de 419,734.88 m² de un área ubicada en El Calvario; y mediante donación un área de 118,358.78 m², ubicada en la manzana no. 40 del predio conocida como El Calvario.

Quedan a salvo de la desafectación mencionada en el párrafo anterior, todas las viñetas, áreas verdes y de equipamiento urbano municipal y, toda aquella superficie que no esté señalada dentro del listado que se detalla en el siguiente artículo.

Artículo Segundo. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a través de sus representantes legales, a enajenar mediante venta los inmuebles mencionados en el artículo anterior, al valor que resulte del avalúo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a favor de las siguientes personas:

Calle Roberto Quintanilla (manzana 5)
SR. MARIO DEL VALLE RIVERA
LOTE 5 No. 411 SUP. 350.33 m²

Una vez autorizado el decreto, el mismo se inscribió ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres. Otrando como propietarios ante Registro los titulares mencionados en el Decreto, rigiéndose en adelante por el Código Civil del Estado en cuanto al régimen de propiedad.

Ahora bien, es el caso que ahora se requiere realizar el cambio de titular o propietario del lote de terreno que se desafectó por parte del Municipio, por lo que en lugar del señor MARIO DEL VALLE RIVERA, se escrituraria a favor de WENDY ELISA MARTÍNEZ GARCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Municipio que representamos, se autorizó la desafectación y enajenación de bienes inmuebles a favor de personas determinadas, mismo que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad.

Ahora bien, en la actualidad todavía existen lotes sin escriturar, respecto de los cuales el propietario enlistado ya cedió los derechos, realizó alguna donación, celebró una compraventa, falleció y se designaron herederos, entre otras causas.

Al efecto, es el caso de que, ante la Dirección Jurídica Municipal, se presentó una solicitud por parte de la señora WENDY ELISA MARTÍNEZ GARCÍA, en donde solicitó que el lote asignado a favor de MARIO DEL VALLE RIVERA, se escriturara a favor de la compareciente WENDY ELISA MARTÍNEZ GARCÍA, adjuntando copia simple de las credenciales de elector de la solicitante, así como original del contrato de compraventa.

Motivo por el cual, la Comisión que representamos, pone a consideración en este acto la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN Y SE INSCRIBIÓ ANTE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.**

En este orden de ideas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la propuesta para cambiar de propietario de los lotes de terreno de los cuales se autorizó la desafectación. De conformidad con los artículos 33 fracción IV, 208, 212, 215, 216, 218 y 220 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León.

SEGUNDO: El Ayuntamiento toma en consideración que el lote de terreno descrito, se autorizó su enajenación y se inscribió ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres; y actualmente no se ha enajenado a favor de persona alguna.

TERCERO: Así mismo, se toma en cuenta que el titular designado solicitó el cambio de propietario y se adjuntó el contrato de compraventa respectivo.

CUARTO: Por tal motivo, esta Comisión considera pertinente proponer la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y se solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE MARIO DEL VALLE RIVERA, Y ACTUALMENTE A FAVOR DE WENDY ELISA MARTÍNEZ GARCÍA, RESPECTO DEL LOTE 5 No. 411 SUP. 350.33 m² Calle Roberto Quintanilla (manzana 5).**

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal para que proceda a realizar el cambio de propietario ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen

(87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres.

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 8 de mayo del año 2025-dos mil veinticinco.

**"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN"
ATENTAMENTE**


SÍNDICO PRIMERO
C. PATRICIA GONZALEZ ALVAREZ
PRESIDENTE


SEGUNDO REGIDOR
C. ARSENIÓ TAMEZ GARZA
VOCAL


ONCEAVO REGIDOR
C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ
VOCAL

ANEXOS: SEGUNDA SESION ORDINARIA N° 10 DEL 28 DE MAYO DEL 2025



**GOBIERNO
DE
CADEREYTA**

RENACER PARA CRECER

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SESION ORDINARIA 28 DE MAYO 2025

EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2025	
1.	SE GIRO OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE A LA CONCESIÓN DE USO DE INMUEBLE A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN.
2.	SE ENVIÓ OFICIO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE AL CAMBIO DE PROPIETARIO DE LOTE DE TERRENO DEL EJIDO CADEREYTA.





MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



ACTA DE JUNTA DE COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día Lunes 28 de Mayo del año 2025, los ciudadanos SINDICO SEGUNDO C. ADOLFO GONZALEZ ROSALES, QUINTA REGIDORA C. YESENIA ELIZABETH LEAL TAMEZ Y LA ONCEAVA REGIDORA C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comisión de Nomenclaturas, al primero como Presidente y los restantes como Vocales respectivamente, reunidos también el Ing. Francisco Rafael Ruiz González, Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, nos encontramos reunidos en las sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en el primer piso del edificio adjunto al Palacio Municipal, sito en la calle 20 de noviembre número 106 sur, en Cadereyta Jiménez Nuevo León, con el propósito de ANALIZAR Y DICTAMINAR sobre las ACTIVIDADES Y ACCIONES a realizar por parte de la Comisión que se preside. lo antes expuesto se fundamenta de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 42 de la ley de gobierno municipal y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que nos basamos en lo siguiente:

PRIMERO: Lista de Asistencia, Declaración de QUÓRUM EN SU CASO Y Declaración de Válidos los Acuerdos que se alcanzan en la presente Sesión.

SEGUNDO: Presentación de los Proyectos de las Obras de

FONDO DE COORDINACIÓN FISCAL EJERCICIO 2025 (CAPUFE 2025)		
1	REHABILITACION DE PAVIMENTO DEBASTADO DE AVE. RIO BELLO ENTRE CALLE RIO LENA Y AVE. PUERTO SAN JORGE	COL BELLA VISTA 4o SECTOR
2	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLE ITURBIDE	COL CENTRO
3	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE EBANO ENTRE CALLE JUAREZ Y CALLE DURAZNO	COL JARDINES DE CADEREYTA Y COL FRAMBOYANES
4	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE MARTIN DE ZAVALA ENTRE HIDALGO Y TREVIÑO	CABECERA MUNICIPAL
5	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN CALLE VISTA REGIA ENTRE CALLE CLAVELINA Y AZAFRAN, CALLE CLAVELINA ENTRE VISTA REGIA Y ADONIS Y CALLE PLUMBAGO ENTRE CALVELINA Y HORTENSIA	COL JARDINES DE CADEREYTA

[Firmas manuscritas]



MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DE CADEREYTA
 HAZCER UN MUNICIPIO MEJOR

TERCERO. Clausura y Cierre de Junta de Comisión.

Abordando con el **PRIMER PUNTO** Del Orden del Día, el ciudadano Presidente de Comisión, El Síndico Segundo C. Adolfo González Rosales, procede a tomar lista de Asistencia a la presente Junta de Comisión, dando fe por la Suscrita, de que existe Quórum Legal para llevar a cabo la misma, así mismo se hace constar la presencia del Ing. Francisco Rafael Ruiz González Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Cumpliendo con el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día el ciudadano Ing. Francisco Rafael Ruiz González Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, propone a consideración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas los Proyectos de las Obras de:

FONDO DE COORDINACION FISCAL EJERCICIO 2025 (CAPUFE 2025)		
1	REHABILITACION DE PAVIMENTO DEBASTADO DE AVE. RIO BELLO ENTRE CALLE RIO LENA Y AVE. PUERTO SAN JORGE	COL. BELLA VISTA 4o SECTOR
2	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLE ITURBIDE	COL. CENTRO
3	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE EBANO ENTRE CALLE JUAREZ Y CALLE DURAZNO	COL. JARDINES DE CADEREYTA Y COL. FRAMBOYANES
4	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE MARTIN DE ZAVALA ENTRE HIDALGO Y TREVIÑO	CABECERA MUNICIPAL
5	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN CALLE VISTA REGIA ENTRE CALLE CLAVELINA Y AZAFRAN, CALLE CLAVELINA ENTRE VISTA REGIA Y ADONIS Y CALLE PLUMBAGO ENTRE CALVELINA Y HORTENSIA	COL. JARDINES DE CADEREYTA

[Handwritten signature and initials]

ACUERDO: "La comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comisión de Nomenclaturas aprueban el utilizar Recursos del Fondo de Coordinación Fiscal Ejercicio 2025 (CAPUFE 2025) encontrados en la tabla siguiente:



MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO
LEÓN


SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO


**GOBIERNO
DE
CADEREYTA**
MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN


FONDO DE COORDINACIÓN FISCAL EJERCICIO 2025 (CAPUFE 2025)		
1	REHABILITACION DE PAVIMENTO DEBASTADO DE AVE. RIO BELLO ENTRE CALLE RIO LENA Y AVE. PUERTO SAN JORGE	COL. BELLA VISTA 4a. SECTOR
2	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLE ITURBIDE	COL. CENTRO
3	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE EBANO ENTRE CALLE JUAREZ Y CALLE DURAZNO	COL. JARDINES DE CADEREYTA Y COL. FRAMBOYANES
4	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE MARTIN DE ZAVALA ENTRE HIDALGO Y TREVIÑO	CABECERA MUNICIPAL
5	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN CALLE VISTA REGIA ENTRE CALLE CLAVELINA Y AZAFRAN, CALLE CLAVELINA ENTRE VISTA REGIA Y ADONIS Y CALLE PLUMBAGO ENTRE CALVELINA Y HORTENSIA	COL. JARDINES DE CADEREYTA

Cumpliendo con lo señalado como **TERCER PUNTO** del Orden del día, el Síndico Segundo, C. Adolfo González Rosales, procedió a declarar que no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10.00 Diez Horas del día 26 de Mayo del año 2025 se da por concluida la presente sesión clausurando la misma.

ATENTAMENTE
POR LOS INTEGRANTES DE LA
COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS y COMISION DE NOMENCLATURAS.


C. ADOLFO GONZALEZ ROSALES
Síndico Segundo
Presidente


C. YESENIA ELIZABETH LEAL TAMEZ
Quinta Reintegrada
Vocal


C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ
Onceava Regidora
Vocal


C. ING. FRANCISCO RAFAEL RUIZ GONZALEZ
Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.



MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ
NUEVO LEÓN


SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

**GOBIERNO
DE
CADEREYTA**
NUEVO LEÓN

LISTA DE ASISTENCIA

JUNTA DE COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 26 DE MAYO DEL 2025

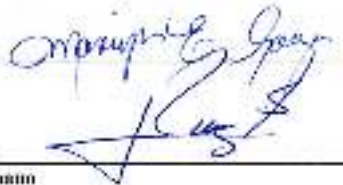
C. ADOLFO GONZÁLEZ ROSALES
Síndico Segundo - Presidente



C. YESENIA ELIZABETH LEAL TAMBO
Quinta Regidora - Vocal



C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ
Onceava Regidora - Vocal



C. ING. FCO. RAFAEL RUIZ GONZÁLEZ
Secretario Obras Públicas y Desarrollo Urbano



"H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.

PRESENTE.-

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tienen a bien someter a su consideración de este órgano colegiado, la solicitud de aprobación para la firma del **CONTRATO DE CONCESION DE USO** entre el **MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEÓN** y **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.**, en razón de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.- Ante la escasez que se vivió en años pasados de agua en las presas del Estado de Nuevo León, por los bajos niveles que se presentaron en las tres principales presas que abastecen de agua potable a la zona metropolitana y demás municipios del Estado, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., están llevando a cabo un proceso de ejecución de un plan emergente de reforzamiento al abasto de agua potable, para la puesta en marcha de pozos profundos y someros de agua, a fin de incrementar la disponibilidad del vital líquido.

2.- Así mismo, en fecha 10 diez de abril del 2025-dos mil veinticinco se recibió el oficio No. SADM-DG-0088-2025, en alcance y seguimiento al Oficio N° SADM-DG-0101-2024, de fecha 29-veintinueve de abril del año 2024 signado por el Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., dentro del cual solicitan de nuestra colaboración y apoyo para formalizar a favor de esa Institución Pública Descentralizada, un derecho de concesión de uso, a fin de establecer la certeza y formalidad jurídica de la ocupación de un pozo propiedad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y mantener el alojamiento y operación del pozo para el aprovechamiento en el servicio público de agua potable y su infraestructura complementaria, denominado para efectos operativos como "Pozo Framboyanes No.2"

3.- Ahora bien, es el caso de que el Municipio que represento ha estado sumamente preocupado por el tema del desabasto del agua y se encuentra de acuerdo en colaborar con mecanismos y recursos materiales que permitan satisfacer las necesidades de agua de nuestro municipio, por dicho motivo, está de acuerdo en otorgar en concesión de uso la porción de un terreno con una superficie de 695.112 m², (seiscientos noventa y cinco metros ciento doce centímetros cuadrados) que forma parte de un inmueble de mayor extensión, inmueble que es propiedad municipal, ubicada en la calle Bonito Juárez, entre las calles Roble y Sauce del Fraccionamiento Framboyanes, Jurisdicción de Cadereyta Jiménez Nuevo León, identificado como lote 1 de la manzana numero 52, con numero de expediente catastral 19 27-052-001, que aparece inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 1685, Volumen 93, Libro 17, Sección propiedad, Unidad Cadereyta, Nuevo León, en fecha 17 de junio de 2009; en el cual está situado un pozo de agua.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO



PRIMERO. - Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en sus artículos 157, 172, 203, 204 y 205 establece:

ARTÍCULO 157.- El Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

ARTÍCULO 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

ARTÍCULO 203. - Son bienes de dominio público municipal, enunciativamente:

I. Los de uso común;

II. Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para dichos fines;

III. Los muebles municipales que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles;

IV. Los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, sean muebles o inmuebles, de propiedad municipal; y

V. Las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en este artículo.

ARTÍCULO 204. - Las concesiones sobre esta clase de bienes se otorgarán, extinguirán y revocarán en la forma y términos que determine esta Ley.

ARTÍCULO 205.- Los contratos de las concesiones sobre bienes del dominio público municipal se otorgarán por tiempo determinado. El plazo de las concesiones podrá prorrogarse hasta por un periodo equivalente a aquel por el que fueron otorgadas.

SEGUNDO. - Que con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 y 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que, al suscrito Presidente Municipal, me corresponde someter a consideración del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, el poder convenir y acordar con el Gobierno Estatal, la coordinación que se requiere, a efecto de llevar a cabo diversas acciones específicas tendientes al abasto de agua potable, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. - Que en los actos que requieran el ejercicio de la personalidad jurídica del Municipio, será necesaria la intervención del Síndico Segundo, conjuntamente con el Presidente Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17 fracción III, 34 fracción I y 37 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, personalidad representada por el C.P. ADOLFO GONZALEZ ROSALES

Por lo antes expuesto, con las consideraciones anteriores citadas, en este momento se somete a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba dar en **CONCESION DE USO A TITULO GRATUITO a 30 años** a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I. P. D., con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 56 fracción XII, y en los artículos 203, 204 y 205, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; respecto a la superficie de la porción de un terreno de 695,112 m² (seiscientos noventa y cinco metros ciento doce centímetros cuadrados) que forma parte de un inmueble de mayor extensión, inmueble que es propiedad municipal, ubicada en la calle Benito Juárez, entre las calles Roble y Sauce del Fraccionamiento Framboyanes, Jurisdicción de Cadereyta Jiménez Nuevo León,

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se deberá girar atento oficio con los anexos del caso, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que se proceda a someter a consideración la propuesta para otorgar en Concesión la superficie de la porción de un terreno de 695,112 m² (seiscientos noventa y cinco metros ciento doce centímetros cuadrados) que forma parte de un inmueble de mayor extensión, inmueble que es propiedad municipal, ubicada en la calle Benito Juárez, entre las calles Roble y Sauce del Fraccionamiento Framboyanes, Jurisdicción de Cadereyta Jiménez Nuevo León, a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I. P. D., con la finalidad de ejecutar un plan emergente de reforzamiento al abasto de agua potable, consistente en mantener el alojamiento y operación del pozo para el aprovechamiento en el servicio público de agua potable y su infraestructura complementaria, denominado para efectos operativos como "Pozo Framboyanes No.2" ubicado en el área descrita anteriormente, para su incorporación emergente al sistema de agua potable en la municipalidad y el área Metropolitana.

TERCERO: Se instruyen a la Coordinación de Patrimonio Municipal, y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero, consistente en la elaboración y firma del contrato de Concesión a Título Gratuito.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx "

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a los 22 días del mes de mayo del año 2025-dos mil veinticinco.



"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN"
ATENTAMENTE

SÍNDICO PRIMERO
C. PATRICIA GONZALEZ ALVAREZ
PRESIDENTE

SEGUNDO REGIDOR
C. ARSENIÓ TAMEZ GARZA
VOCAL

ONCEAVO REGIDOR
C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ
VOCAL



C. Lic. Carlos Rafael Rodríguez Gómez
Presidente Municipal

C. Lic. Juan Carlos de León González
Secretario del R. Ayuntamiento

C. Ing. Cesar Adrián García González
Tesorero Municipal

GACETA MUNICIPAL No. 113, MAYO 2025

www.cadereyta.gob.mx

Palacio Municipal
Cadereyta Jiménez, Nuevo León
20 de Noviembre # 106 sur Zona Centro
Tel.- 26-90-900, C.P. 67480

Fecha de Publicación 12 de Junio del 2025